



Consejo Local Electoral

ACTA

Sesión: Décima Primera Ordinaria.

Lugar, Fecha y Hora: Sede oficial del Consejo Local Electoral, en Tepic Nayarit, el día 19 diecinueve de diciembre de 2014 dos mil catorce. 11:00 once horas.

Asistentes: Licenciado Sergio López Zúñiga, Consejero Presidente; Licenciado Antonio Sánchez Macías, Secretario General. Los Consejeros Electorales: Licenciada Eudolia Estrada Solano, Licenciada María Dolores Carrillo Noyola, Licenciado Omar Emmanuel Figueroa Varela y; Licenciado José Luis Béjar Rivera. Los Representantes de los partidos políticos: Licenciado Roberto Lomelí Madrigal, de Por el Bien de Nayarit; Licenciado Bernardo Batista Andalón, por Movimiento Ciudadano, y; Licenciada Edith García Cárdenas

Orden del Día: 1.- Registro de asistencia, declaración del quórum legal e instalación de la sesión. 2.- Aprobación del orden del día. 3.- Conclusión del convenio de la coalición Por el Bien de Nayarit. 4.- Acreditación y toma de protesta en su caso, de los representantes de los partidos políticos. 5.- Informe sobre la destrucción del material electoral en cumplimiento de lo establecido por el artículo 212 de la Ley Electoral del Estado. 6.- Resolución de las denuncias presentadas correspondientes a los expedientes, CLE-PA-D28-2014; CLE-PA-D29-2014; CLE-PA-D30-2014; CLE-PA-D31-2014; CLE-PA-D32-2014; CLE-PA-D33-2014; CLE-PA-D34-2014; CLE-PA-D35-2014; CLE-PA-D36-2014; CLE-PA-D37-2014; CLE-PA-D38-2014; CLE-PA-D39-2014; CLE-PA-D40-2014; CLE-PA-D41-2014; CLE-PA-D42-2014; CLE-PA-D43-2014; CLE-PA-D44-2014; CLE-PA-D45-2014; CLE-PA-D46-2014; CLE-PA-D47-2014 y sus acumulados CLE-PA-D55-2014 y CLE-PA-D56-2014; CLE-PA-D48-2014 y su acumulado CLE-PA-D54-2014; CLE-PA-D49-2014 y sus acumulados CLE-PA-D57-2014, CLE-PA-D58-2014, CLE-PA-D59-2014 y CLE-PA-D60-2014; CLE-PA-D50-2014; CLE-PA-D51-2014; CLE-PA-D52-2014; CLE-PA-D53-2014. 7.- Dictamen y Acuerdo relativo a los informes de gastos de precampaña y campaña presentados según corresponde por las diversas

organizaciones políticas y candidatos independientes electos, correspondientes a las elecciones del presente año.

Primer Punto: Registro de asistencia, declaración del quórum legal e instalación de la sesión.

Secretario General: Realiza el registro de asistencia y al encontrarse presente la mayoría de los integrantes del Consejo, declara el quórum legal e instalada formalmente la sesión.

A continuación, el Consejero Presidente, toma la protesta de ley a los representantes de Movimiento Ciudadano y Encuentro Social, que acuden por primera ocasión.

Segundo Punto: Aprobación del orden del día.

Acuerdo: Al no presentarse propuesta de modificación al proyecto de orden del día circulado con la convocatoria a esta sesión, es aprobado por unanimidad de votos, quedando como se encuentra arriba registrado.

Tercer Punto: Conclusión del convenio de la coalición Por el Bien de Nayarit.

Secretario General: Manifiesta que adjunto a la convocatoria a esta sesión se agregó un proyecto de Acuerdo, sin que se haya presentado propuesta de modificación alguna.

Acuerdo: Al no existir ninguna participación de los asistentes, por unanimidad de votos, se aprueba el Acuerdo relativo a la conclusión del convenio de la coalición Por el Bien de Nayarit. Dicho acuerdo se agrega como anexo a la presente.

Cuarto Punto: Acreditación y toma de protesta en su caso, de los representantes de los partidos políticos.

Secretario General: Con base en lo anterior, toman su lugar en la mesa el licenciado Roberto Lomelí madrigal como representante acreditado por el Partido Revolucionario Institucional y el Licenciado Luis Alberto Salinas Cruz, como representante de Nueva Alianza.

Quinto Punto: Informe sobre la destrucción del material electoral en cumplimiento de lo establecido por el artículo 212 de la Ley Electoral del Estado.

Consejero Presidente: Informa que como se les cursó invitación a los integrantes de este órgano electoral, el pasado martes 16 de los corrientes a partir de las 8:00 horas se dio inicio a la destrucción del material electoral utilizado en el pasado proceso.

Que la empresa denominada Cartonera de Tepic, es la encargada de dicha destrucción pero cuyo proceso ha estado supervisada de manera directa y permanente por el Director de Organización y Capacitación Electoral, Ingeniero Ramón Ernesto Lefft López.

Que el día de hoy o mañana concluirá la destrucción del material y el cual será materia prima para la elaboración de láminas de cartón, por lo que este proceso no afecta el entorno ecológico.

Sexto Punto: Resolución de las denuncias presentadas correspondientes a los expedientes: CLE-PA-D28-2014; CLE-PA-D29-2014; CLE-PA-D30-2014; CLE-PA-D31-2014; CLE-PA-D32-2014; CLE-PA-D33-2014; CLE-PA-D34-2014; CLE-PA-D35-2014; CLE-PA-D36-2014; CLE-PA-D37-2014; CLE-PA-D38-2014; CLE-PA-D39-2014; CLE-PA-D40-2014; CLE-PA-D41-2014; CLE-PA-D42-2014; CLE-PA-D43-2014; CLE-PA-D44-2014; CLE-PA-D45-2014; CLE-PA-D46-2014; CLE-PA-D47-2014 y sus acumulados CLE-PA-D55-2014 y CLE-PA-D56-2014; CLE-PA-D48-2014 y su acumulado CLE-PA-D54-2014; CLE-PA-D49-2014 y sus acumulados CLE-PA-D57-2014, CLE-PA-D58-2014, CLE-PA-D59-2014 y CLE-PA-D60-2014; CLE-PA-D50-2014; CLE-PA-D51-2014; CLE-PA-D52-2014; CLE-PA-D53-2014.

Secretario General: Para los efectos del punto en tratamiento, se procede de la siguiente manera:

Expediente CLE-PA-D29-2014: El Secretario General da cuenta del proyecto de Acuerdo.

Acuerdo: Sin que haya existido participación alguna, por unanimidad de votos, se aprueba declarar improcedente

- la denuncia en cuestión. El acuerdo respectivo se agrega a su expediente.
- Expediente CLE-PA-D30-2014:** El Secretario General da cuenta del proyecto de Acuerdo.
- Acuerdo:** Al no existir ninguna observación al proyecto de cuenta, por unanimidad de votos se aprueba declarar improcedente la referida denuncia. El Acuerdo respectivo se agrega a su expediente.
- Expediente CLE-PA-D31-2014:** El Secretario General da cuenta del proyecto de Acuerdo.
- Acuerdo:** Al no manifestar los presentes alguna observación, por unanimidad de votos se aprueba declarar improcedente la referida denuncia. Se agrega a su expediente el acuerdo respectivo.
- Expediente CLE-PA-D32-2014:** El Secretario General da cuenta del proyecto de Acuerdo.
- Acuerdo:** Al no manifestarse alguna observación al proyecto citado, por unanimidad de votos se aprueba declarar improcedente la referida denuncia. El Acuerdo respectivo se agrega a su expediente.
- Expediente CLE-PA-D33-2014:** El Secretario General da cuenta del proyecto de Acuerdo.
- Acuerdo:** Al no existir observaciones al proyecto, se aprueba por unanimidad de votos declarar improcedente la referida denuncia. El Acuerdo respectivo se agrega a su expediente.
- Expediente CLE-PA-D34-2014:** El Secretario General da cuenta del proyecto de Acuerdo.
- Acuerdo:** Toda vez que no existen observaciones al proyecto, se aprueba por unanimidad de votos declarar improcedente la referida denuncia. El acuerdo citado se agregara a su expediente.
- Expediente CLE-PA-D35-2014:** El Secretario General da cuenta del proyecto de

	Acuerdo.
Acuerdo:	Al no manifestarse observaciones al proyecto, se aprueba por unanimidad de votos declarar improcedente la denuncia en cuestión. El acuerdo se anexa a su expediente.
Expediente CLE-PA-D28-2014:	El Secretario General da cuenta del proyecto de Acuerdo.
Acuerdo:	Sin que haya existido participación alguna, por unanimidad de votos, se aprueba declarar improcedente la denuncia en cuestión. El acuerdo respectivo se agrega a su expediente.
Expediente CLE-PA-D40-2014:	El Secretario General da cuenta del proyecto de Acuerdo.
Acuerdo:	Sin que haya existido participación alguna, por unanimidad de votos, se aprueba declarar infundada la denuncia en cuestión. El acuerdo respectivo se agrega a su expediente.
Expediente CLE-PA-D53-2014:	El Secretario General da cuenta del proyecto de Acuerdo.
Acuerdo:	Toda vez que no existen observaciones al proyecto, se aprueba por unanimidad de votos declarar infundada la denuncia en cuestión. El acuerdo citado se agregara a su expediente.
Expediente CLE-PA-D39-2014 y su acumulado CLE-PA-D43-2014:	El Secretario General da cuenta de los proyectos de Acuerdo.
Acuerdo:	Al no manifestarse alguna observación a los proyectos citados, por unanimidad de votos se aprueba declarar infundadas las denuncias aludidas. Los Acuerdos respectivos se agregan a su expediente.
Expediente CLE-PA-D48-2014 y su acumulado CLE-PA-D54-2014:	El Secretario General da cuenta del proyecto de Acuerdo.

Acuerdo: Al no manifestarse alguna observación a los proyectos citados, por unanimidad de votos se aprueba declarar improcedentes las denuncias aludidas. Los Acuerdos respectivos se agregan a su expediente.

Expediente CLE-PA-D36-2014; CLE-PA-D44-2014; CLE-PA-D45-2014; CLE-PA-D46-2014; CLE-PA-D49-2014 y sus acumulados CLE-PA-D57-2014, CLE-PA-D58-2014, CLE-PA-D59-2014 y CLE-PA-D60-2014:

El Secretario General da cuenta del proyecto de Acuerdo.

Acuerdo: Al no manifestarse alguna observación a los proyectos citados, por unanimidad de votos se aprueba declarar improcedentes las denuncias aludidas. Los Acuerdos respectivos se agregan a su expediente.

Expediente CLE-PA-D37-2014; CLE-PA-D38-2014; CLE-PA-D41-2014; CLE-PA-D42-2014; CLE-PA-D50-2014; CLE-PA-D51-2014; CLE-PA-D52-2014 y; CLE-PA-D47-2014 y sus acumulados CLE-PA-D55-2014 y CLE-PA-D56-2014:

El Secretario General da cuenta del proyecto de Acuerdo.

Acuerdo: Al no manifestarse alguna observación a los proyectos citados, por unanimidad de votos se aprueba declarar infundadas las denuncias aludidas. Los Acuerdos respectivos se agregan a su expediente.

Séptimo Punto: Dictamen y Acuerdo relativo a los informes de gastos de precampaña y campaña presentados según corresponde por las diversas organizaciones políticas y candidatos independientes electos, correspondientes a las elecciones del presente año.

Secretario General: Para el desarrollo de este punto del orden del día, el Secretario General da lectura a los puntos contenidos en el Dictamen relativo a los informes de gastos de precampañas y campaña presentados por los partidos

Consejo Local Electoral

políticos, coaliciones y candidatos independientes electos, correspondientes a las elecciones del presente año, el cual se pone a consideración del Pleno.

A expresión del representante del Partido Revolucionario Institucional respecto al tiempo que ha transcurrido para dictaminar los gastos de campaña; asimismo, respecto a que a los partidos se les otorga financiamiento público y que reportan en varios municipios que no recibieron ingresos y en consecuencia no tuvieron gasto como en los casos de Ahuacatlán y Acaponeta por parte del Partido Acción Nacional y del Partido de la Revolución Democrática, por lo que presunta si en el dictamen se considera dicha situación puesto que desde su punto de vista, cada peso que se otorga por la vía de financiamiento público debe ser comprobado y por último, que si se permanecerá cerrado el Instituto por el periodo vacacional, independientemente que ya haya iniciado el proceso electoral federal, el Consejero Presidente le expresa que se estuvo trabajando en la revisión de toda la documentación presentada al efecto; que ningún ordenamiento legal establece procedimiento alguno para hacer la distribución de los recursos financieros al interior de los partidos políticos; que algunos partidos no presentaron candidatos a diversos cargos de elección popular, y; que en virtud de que actualmente se encuentra el proceso electoral que es de carácter federal, sólo los organismos que tengan proceso local están obligados a permanecer abiertos.

Acuerdo: Puesto a votación el Dictamen y al no existir observaciones al mismo, se aprueba por unanimidad de votos y se anexa a la presente acta.

Acto continuo, derivado de la aprobación del dictamen antes citado y al no existir observaciones al mismo, se procede a firmar el Acuerdo por el cual se aprueba el Dictamen relativo a los informes presentados por las diversas organizaciones políticas y candidatos independientes electos, sobre el origen y aplicación de sus recursos financieros para la obtención del sufragio correspondientes a las precampañas y campañas electorales llevadas a cabo en la presente anualidad de

2014, y en virtud de que no existen observaciones, se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo en cuestión, mismo que se anexa a la presente.

Clausura: Agotados que fueron los puntos del orden del día, se da por clausurada la sesión a las 12:22 doce horas con veintidós minutos de la fecha, levantándose la presente acta para constancia y validez, misma que suscriben los integrantes del Pleno, quienes la autorizan.